



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-61805087-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2024-61805087-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ZANHANG S.A., solicita la reinscripción en el Registro de Empresas habilitadas ante esta Administración Nacional, en el rubro de PRODUCTOS HIGIÉNICOS DESCARTABLES DE USO EXTERNO Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS DE USO INTRAVAGINAL, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT 9363/2023 artículo 7°.

Que la empresa ZANHANG S.A. se encuentra inscripta ante esta Administración Nacional de acuerdo con la Disposición ANMAT N° DI-2020-9109-APN-ANMAT#MS de fecha 16 de diciembre de 2020, Legajo N° 2716.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la salud ha constatado que la firma cumple con lo solicitado para su reinscripción, de acuerdo con el IF-2024-62400150-APN-DGA#ANMAT, obrante en el orden 3.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese en los términos de la DI-2023-9363-APN-ANMAT#MS a la firma ZANHANG S.A. con planta elaboradora y depósito sito en la Av. Arturo Frondizi N° 2.088, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires como FABRICANTE DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS DESCARTABLES DE USO EXTERNO.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación de la firma ZANHANG S.A. otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2020-9109-APN-ANMAT#MS de fecha 16 de diciembre de 2020, Legajo N° 2716.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbese y extiéndase el nuevo certificado de Habilitación de empresa correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Desígnese como director técnico al Farmacéutico JOSÉ FABIÁN FINSTER, DNI N° 24.042.249, matrícula profesional N° 14.917.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para la emisión del certificado correspondiente; remítase a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos y notifíquese al interesado de la presente disposición y el certificado mencionado en el artículos 3°. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2024-61805087-APN-DGA#ANMAT

ab

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María
Date: 2024.07.05 19:51:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.05 19:51:33 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2024-61805087- -APN-DGA#ANMAT, ZANHANG S.A., CUIT N° 30715920693

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que la firma **ZANHANG S.A., CUIT N° 30715920693**, con planta elaboradora y depósito sito en la Av. Arturo Frondizi N° 2.088, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; como **FABRICANTE DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS DESCARTABLES DE USO EXTERNO**; encontrándose inscrita en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2024-61805087-APN-DGA#ANMAT.-

DI-2024-5983-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 07.-